



REGISTRO DE SALIDA
 Ref: 10/076623.3/19 Fecha: 20/10/2019 09:27
 Cons. Medio Amb. O. T. y Sostenibilidad
 Reg. C. Medio Amb. Ord. T. y Sost. (ALC)
 Destino: ASOCIACION ECOLOGISTAS DEL JARAMA EL SOTO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
 ORDENACION DEL TERRITORIO Y
 SOSTENIBILIDAD

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA CIRCULAR
 Área de Disciplina Ambiental
 C/ Alcalá nº 16, 3ª Planta, 28014 Madrid

Ref: 10/076623.3/19

Nº de Expediente 10-SAMA-01383.5/2019 (Cítese al contestar)
 Denuncia formulada por: Asociación Ecologistas del Jarama El Soto

Se ha recibido en esta Área de Disciplina Ambiental su denuncia, de fecha 8 de abril de 2019, formulada por la Asociación Ecologista del Jarama "El Soto" contra la empresa COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ZONA RESIDENCIAL CIUDALCAMPO, con NIF E28555779.

Realizada visita de inspección, en fecha 14 de mayo de 2019 por los Servicios Técnicos del Área de Inspección Ambiental, constatan que la Autorización de vertido a Dominio Público Hidráulico fue otorgada por Resolución, de 9 de agosto de 2012, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo su vigencia de 5 años a partir de la fecha en la que se otorga dicha autorización, por tanto expiró supuestamente el 9 de agosto de 2017.

Dado que las competencias en materia de vertidos a Dominio Público Hidráulico corresponden a la Confederación Hidrográfica del Tajo, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, se procede con esta misma fecha a dar traslado de su denuncia e informe del Área de Inspección Ambiental a la Confederación Hidrográfica del Tajo a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 2019
 EL JEFE DE ÁREA DE DISCIPLINA
 AMBIENTAL
 Firma y huella digital al pie

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org.csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 089050750878591096903